

REGLAMENTO CONFERENCIA

Documento 01

Los fines y principios de la Región Europa de la Amistad Internacional Scout y Guía (AISG) y la conducción general de sus reuniones están especificados en los Estatutos.

La Región Europa ha adoptado las siguientes Reglas de Procedimiento para que sus reuniones se pueden llevar a cabo en buenas condiciones y para que no haya malos entendidos en cuanto a los métodos adoptados.

1. Presidente de la Conferencia de la Región Europa

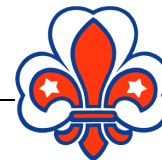
- a) El Presidente y el Vice-Presidente de la Conferencia de la Región Europa son nombrados por la Conferencia de la Región Europa a propuesta del Comité de la Región Europa de AISG.
- b) El Comité de la Región Europa será responsable del orden del día y del programa.
- c) La decisión del Presidente de la Conferencia de la Región Europa es inapelable.

2. Delegados, observadores e invitados

a) Delegados

Cada Amistad Nacional Scout y Guía [y la Rama Central, si así se decide] tiene derecho a estar representada en las reuniones de la Conferencia de la Región Europa con un máximo de cuatro delegados con derecho a voto. Sin embargo, en el caso de que hayan sido reconocidas como miembros dos Amistades Nacionales Scout y Guía en un país, cada una tendrá sólo dos delegados con derecho a voto.

Se enviará al Presidente de la Región Europa, con antelación a la Conferencia de la Región Europa, un formulario con la lista de los delegados designados y la identificación del jefe de la delegación. Los delegados cuyos nombres no figuren en el formulario indicado anteriormente, deberán presentar, a su llegada a la sede de la Conferencia de la Región Europa, una carta oficial indicando su condición firmada por el Presidente, o el Secretario Internacional u otro oficial responsable de su organización. [Deberá celebrarse



una elección de cuatro delegados de la Rama Central antes de la apertura de la Conferencia de la Región Europa, si así se decide.]

b) Observadores

Los observadores podrán asistir a las reuniones de la Conferencia de la Región Europa sin derecho a voto, ni uso de la palabra. Todos los observadores están invitados a participar en los seminarios y reuniones de los grupos.

c) Invitados

Los invitados pueden serlo por el Comité de la Región Europa y podrán asistir a las reuniones de la Conferencia de la Región Europa sin derecho a voto. Pueden ser invitados a dirigirse al auditorio de la Conferencia de la Región Europa y están invitados a participar en los seminarios y reuniones de los grupos.

3. Quorum

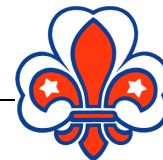
Inmediatamente después de tomar posesión, el Presidente de la Conferencia pedirá al Secretario de la Conferencia que anuncie la existencia del quórum, sobre la base de las delegaciones que se han registrado en la sede de la Conferencia de la Región Europa, incluyendo todas las delegaciones por apoderamiento debidamente presentadas.

4. Proposición de mociones y enmiendas

a) Toda Amistad Nacional Scout y Guía que desee presentar a la Conferencia Europa Región:

- Un tema de debate que requiera una votación;
- Una propuesta sobre cualquier asunto que no figure en el orden del día;
- Una moción que, de ser aceptada, implicaría una decisión en virtud del art.5, letra f) (modificación de los Estatutos), o un cambio importante en la política, deberá remitir el proyecto de texto al Comité de la Región Europa por lo menos tres meses antes de la fecha de apertura de la Conferencia de la Región Europa, con el fin de que la moción pueda ser considerada por el Comité de la Región Europa y por las Amistades Nacionales Scout y Guía.





Las enmiendas a estas mociones deben ser presentadas al Comité de la Región Europa por lo menos un mes antes de la fecha de la Conferencia de la Región Europa.

b) Antes de que una moción o una enmienda puedan ser sometidas a votación de la Conferencia de la Región Europa, deben ser formalmente propuestas y apoyadas, a excepción de las mociones del Comité de la Región Europa. Los proponentes y los que las apoyen deben ser delegados de las diferentes Amistades Nacionales Scout y Guía.

c) Cuando se presente una enmienda a una moción, es esa enmienda la que se pone primero a votación en la Conferencia de la Región Europa, antes de la moción original. Si se pierde la votación a favor de dicha enmienda, es sometida a votación la moción original.

Si se acepta la enmienda, será modificada la moción original en el sentido adecuado, antes de que sea sometida a votación.

Si se hacen más de una enmienda a una moción, la primera en ser sometida a votación es la que, a juicio del Presidente de la Conferencia, cambia más radicalmente la moción original. La misma regla se aplicará al orden de las demás enmiendas.

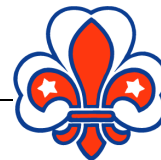
d) Durante la Conferencia de la Región Europa, no pueden aceptarse enmiendas a mociones presentadas de conformidad con el apartado a) anterior, excepto aquellas que, o bien:

- Eliminen las ambigüedades o aclaren el proyecto que se ha distribuido; o
- Representen una posición intermedia entre el proyecto distribuido y el status quo.

5. Votación

a) De acuerdo con la Sección 10 de los Estatutos de la Región Europa, cada Amistad Nacional Scout y Guía, a menos que haya perdido su derecho a voto según el apartado 6 de dicho artículo, [y la Rama Central, si así se decide] tendrá cuatro votos que podrá utilizar como mejor le parezca, con independencia del número de sus delegados asistentes. Cada delegado recibirá una tarjeta de votación. La convocatoria de las delegaciones presentes se hará en la apertura de las sesiones en las que deban expresarse las votaciones.





b) Una Amistad Nacional Scout y Guía que vote por apoderamiento o representación de otra Amistad Nacional Scout y Guía tiene el deber de averiguar, en la medida de lo posible, la forma en que esta última Amistad habría votado cada elemento que se somete a votación y votar en consecuencia.

c) La Conferencia de la Región Europa nombrará tres escrutadores, a propuesta del Comité Organizador de la Amistad Nacional Scout y Guía, para el conteo de los votos y anunciar los resultados.

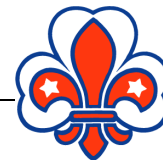
En el caso de una votación secreta, los escrutadores devolverán todos los documentos de votación a la Secretaría de la Conferencia para ser destruidos.

Si una Amistad Nacional Scout y Guía desea abstenerse de votar, devolverá su papeleta marcada con la palabra "ABSTENCIÓN". Las papeletas así marcadas no se contabilizarán para determinar el resultado de la votación.

d) Una moción es aceptada si se da en su favor una mayoría simple de los votos emitidos, excepto las mociones relativas a los asuntos mencionados en el apartado f) de abajo. Cuando se tome un recuento formal de votos emitidos a favor y en contra de la moción votada, el resultado se anunciará, excepto que el autor de la moción solicite lo contrario. Sin embargo, si a la vista de las papeletas (tarjetas) de votación se indica que existe una mayoría sustancial a favor o en contra, el Presidente de la Conferencia de la Región Europa puede dispensar de un recuento formal.

e) En caso de empate (mismo número de votos a favor y en contra de una moción o una enmienda), se rechazará la propuesta o enmienda.

f) Se requiere una mayoría de dos tercios de los votos emitidos para aceptar la modificación de los Estatutos (apartado 12.2 de los Estatutos de la Región Europa).



g) Las votaciones relativas a acoger la próxima Conferencia de la Región Europa, la admisión de nuevos miembros de la Región Europa y la suspensión de la cualidad de miembro de la Región Europa, exigen una votación secreta.

Al criterio del Presidente de la Conferencia de la Región Europa, otros asuntos también pueden ser sometidos a votación secreta.

Los escrutadores están obligados a guardar secreto.

6. Lenguas oficiales

Los idiomas oficiales de la Región Europa son Inglés y Francés.

7. Discursos (Intervenciones)

a) Se pedirá a los oradores que den su nombre y el nombre de su Amistad Nacional Scout y Guía, y que sean lo más concisos posible.

Aparte de la presentación formal de las mociones y enmiendas, todas las intervenciones, discursos, etc., se limitarán a un máximo de cinco minutos para cada orador, con el fin de dar una amplia oportunidad a todos los que deseen hablar sobre cualquier tema. El límite se podrá variar a discreción del Presidente de la Conferencia de la Región Europa.

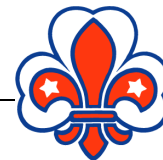
b) Los observadores podrán hablar si son invitados a hacerlo por el Presidente de la Conferencia de la Región Europa.

c) No están permitidos en cualquier reunión de la Conferencia de la Región Europa materiales políticos o de propaganda de todo tipo, ya sean escritos o verbales, nacionales o internacionales.

8. Sesión Abierta

a) Cualquier tema propuesto para su debate en la sesión abierta (sin votación), así como cualquier invitación deben ser notificados por escrito a la Oficina de la Región Europa en





9 Conferencia Europea 2.016

Tours, Francia , 11-15 Septiembre 2.016

la Conferencia de la Región Europa, no menos de 24 horas antes de que deba comenzar la sesión abierta.

b) Las preguntas a formular al Comité de la Región Europa deben ser notificadas por escrito a la Oficina de la Región Europa en la Conferencia de la Región Europa, no menos de 12 horas antes de que deba comenzar la sesión abierta.

9. Estrado o Tribuna

El Presidente de la Conferencia de la Región Europa decidirá quien será invitado a ocupar un asiento en el estrado.

La composición de ese estrado estará normalmente limitada al Presidente y Vice-Presidente de la Conferencia de la Región Europa y a los oradores/ponentes de la sesión. Los delegados [incluida la Rama Central si así se decide] ocuparán asientos en la sala de sesiones de la Conferencia de la Región Europa, en los lugares indicados por el Comité Organizador, siguiendo el orden alfabético de los nombres de los países presentes.

Los miembros del Comité de la Región Europa, el (la) Secretario de la Conferencia, y los invitados tendrán sus plazas reservadas. Los observadores serán invitados a ocupar los asientos vacantes.

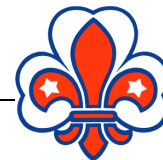
10. Entrega de regalos

Se recomienda a la audiencia no dar agradecimientos ni hacer regalos.

11. Modificaciones a las Reglas de Procedimiento

Las presentes Reglas de Procedimiento podrán ser modificadas por la Conferencia de la Región Europa en cualquiera de sus reuniones por mayoría simple.

Las propuestas de modificación pueden ser sometidas por adelantado a la Conferencia o presentadas al inicio de la misma. El Presidente de la Conferencia de la Región Europa anunciará, o preguntará por, tales propuestas en la sesión inaugural. Si no hay propuestas de modificación, se considerarán confirmadas las presentes Reglas de Procedimiento, no siendo necesaria la votación.



9 Conferencia Europea 2.016

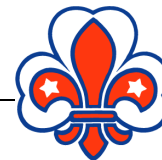
Tours, Francia , 11-15 Septiembre 2.016

Estas Reglas de Procedimiento no podrán ser modificadas durante el resto de la Conferencia, excepto a criterio del Presidente de la Conferencia de la Región Europa.

12. Disposiciones varias

El texto en Inglés de estas Reglas de Procedimiento será reconocido como el texto oficial; cualquier otro idioma será considerado como una traducción.





ANEXO A LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO
GLOSARIO

Orden del día: Una lista de temas a ser considerados por la Conferencia de la Región Europa.

Enmienda: Cambio propuesto en una moción o de los Estatutos o del Reglamento.

Votación: Acto de votar, en especial de votación secreta, por medio de una papeleta en la que se ha registrado el voto.

Candidato: Una persona que ha sido nominada para la elección.

Delegado: Una persona designada por una Amistad Nacional Scout y Guía o la Rama Central para que la represente en una Conferencia de la Región Europa.

Elegible: legalmente calificado para ser elegido.

Invitado: Una persona que participa en la Conferencia de la Región Europa por invitación personal del Comité de la Región Europa, tales como los representantes de la OMMS y la AMGE (con excepción de los miembros del Comité), o los representantes de los países que aún no son miembros.

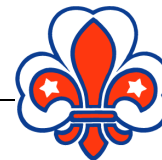
Miembro - Membresía: Escrito con una letra mayúscula se refiere a las Amistades Nacionales Scout y Guía Miembros de AISG; en minúscula, miembro, se refiere a miembros individuales (de una AISG Nacional o de la Rama Central).

Moción: Propuesta lista para ser sometida a votación.

Nominar: Proponer el nombre de una persona para una tarea específica.

ANSG: "Amistad Nacional Scout y Guía". Una organización nacional en adultos reconocido como Miembro (ya sea de Pleno Derecho o Asociado) de la AISG, que puede





tener la naturaleza de una sola organización o de una federación que comprende varias asociaciones.

Observador: Un miembro individual de una ANSG o de la Rama Central que asiste a la Conferencia de la Región Europa sin ser delegado. Como observador no se suele estar habilitado para tener derecho a voto ni tomar la palabra.

Proposición: Un plan o esquema establecido por una ANSG o el Comité de la Región Europa en relación con un asunto de política o un cambio en los Estatutos o el Reglamento.

Apoderado: Persona u organización autorizada para actuar en nombre de otro.

Quórum: Número mínimo de miembros cuya presencia se requiere para que una reunión sea válida.

Resolución: Una moción aprobada.

Suspensión de la membresía (de la condición de Miembro): La retirada temporal del derecho de una ANSG a ser Miembro de la Región Europa, decidida por el Comité de la Región Europa, hasta la decisión a tomar en la siguiente Conferencia de la Región Europa.

Informe trienal: El informe que describe el trabajo, actividades y logros del Comité de la Región Europa durante el trienio comprendido entre dos Conferencias de la Región Europa.

Trienio: Período de tres años.

Votos emitidos: Todos los votos emitidos a FAVOR o en CONTRA. La abstención no se contabiliza como “votos emitidos”.